



ANUNCIO DE 6 DE ABRIL DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 1 FOMENTO DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO, MEDIDA A) FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LA ORDEN DE 2/12/2016 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO Y CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27/12/2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

Con fecha 26 de marzo de 2018 se publica en la sede web de la Consejería de Economía y Conocimiento, Anuncio de 23 de marzo de 2018 de esta Delegación Territorial, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones de la Línea 1, medida a) Fomento de las Iniciativas Emprendedoras, convocadas por resolución de 27 de diciembre de 2017 junto al correspondiente Anexo I.

Se ha advertido la omisión, en la relación contenida en el Anexo I, de las siguientes personas solicitantes:

EXPTE: MA/L1.1/583
 APELLIDOS Y NOMBRE: ROMMANI ZAOUJAL, MARIAM
 NIF: 73047886-R
 MOTIVO/S A SUBSANAR: 13. Falta Anexo V (Cuestionario FSE)

EXPTE: MA/L1.1/681
 APELLIDOS Y NOMBRE: VAZQUEZ RAMOS, VIRGINIA
 NIF: 76873733-M
 MOTIVO/S A SUBSANAR: 13. Falta Anexo V (Cuestionario FSE)

EXPTE: MA/L1.1/986
 APELLIDOS Y NOMBRE: PÉREZ PONCELA, MAURICIO
 NIF: 44948578-T
 MOTIVO/S A SUBSANAR: 13. Falta Anexo V (Cuestionario FSE)

EXPTE: MA/L1.1/1000
 APELLIDOS Y NOMBRE: VILLOSLADA LÓPEZ, SERGIO
 NIF: 53743968-Y
 MOTIVO/S A SUBSANAR: 13. Falta Anexo V (Cuestionario FSE)

EXPTE: MA/L1.1/1018
 APELLIDOS Y NOMBRE: SÁNCHEZ RUEDA, RAFAEL
 NIF: 27377472-C
 MOTIVO/S A SUBSANAR:
 Discordancia en los puntos 5.1 y 5.3 del Anexo I de solicitud.
 13. Falta Anexo V (Cuestionario FSE)



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.
 Teléfonos: 902 113 000 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:IKgJDFKHLNE9K7Jak0JwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IKgJDFKHLNE9K7Jak0JwNQ==	PÁGINA	1/2
IKgJDFKHLNE9K7Jak0JwNQ==				

EXPTE: MA/L1.1/1141
APELLIDOS Y NOMBRE: CONCEICAO SANTANA, RICARDO
NIF: 079349078-K
MOTIVO/S A SUBSANAR:
Discordancia en el punto 5.3 del Anexo I de solicitud.
8.1 No aporta Plan de Viabilidad
9.1 Declaración incompleta o incongruente en el Anexo I

EXPTE: MA/L1.1/1142
APELLIDOS Y NOMBRE: MONTILLA ARIAS, VANESA
NIF: 079349078-K
MOTIVO/S A SUBSANAR:
Discordancia en el punto 5.3 del Anexo I de solicitud.
8.1 No aporta Plan de Viabilidad
13. Falta Anexo V (Cuestionario FSE)
14. Aporta modelo de solicitud (Anexo I) erroneo.

En consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se otorga exclusivamente a los solicitantes contemplados en el presente Anuncio un plazo de subsanación de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se podrán presentar en los registros que preveía el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común, en tanto no entre en vigor el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Aquellas personas interesadas requeridas en el presente Anuncio que no procedan a la subsanación en tiempo y forma, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de acuerdo a lo dispuesto con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En los mismos términos, si el requerimiento de subsanación afectara a los CRITERIOS DE VALORACIÓN y no se atendiese por la persona requerida, implicará la NO CONSIDERACIÓN de tales criterios, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la Orden de 2 de diciembre de 2016 de bases reguladoras.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA
Mariano Ruiz Araujo



Código Seguro de verificación: IKgJDFKHLNE9K7Jak0JwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IKgJDFKHLNE9K7Jak0JwNQ==	PÁGINA 2/2



IKgJDFKHLNE9K7Jak0JwNQ==